

Resolución 17/21

En la ciudad de Paraná, a los 31 días del mes de marzo de 2021, siendo las 12,00 hs. se constituyen en el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical los miembros del Tribunal Electoral partidario, y manifiestan:

Que atento al recurso de apelación interpuesto por el afiliado Alejandro Carbó respecto a la proclamación del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, el que fuera recibido el día 30/3/21 a las 19 hs. y con nota de estilo acompañada hoy 31 de marzo a las 10,30 hs. en la Justicia Federal Electoral.

Que la mencionada nota no fue aceptada en la Justicia Electoral ya que toda presentación debe ser realizada vía electrónica, no aceptando escritos presentados en papel.

Que por comunicación telefónica se nos notificó que la misma no se tendrá por presentada salvo que se cumpla por la vía electrónica/informática, lo que se le notificó al afiliado Carbó para que personalmente realice dicha presentación directamente en la Justicia Electoral.

Que a pesar de ya haber sido notificado el afiliado Carbó de dicha disposición se ordena la publicación de la presente Resolución a efectos de cumplimentar la legislación correspondiente.-



SILVIA LEONE



RUBEN SIEBER



PABLO OROÑO